Exportadas un total de 2 entidades.

Guía propuestas para la mejora del marco normativo de la PRL: razones para una necesaria reforma

Título : Guía propuestas para la mejora del marco normativo de la PRL: razones para una necesaria reforma

Autor Principal : MOLINA NAVARRETE, Cristobal

Autor Principal : MIÑARRO YANINI, Margarita

Autor Principal : GARCÍA JIMÉNEZ, Manuel

Autor Secundario : SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE UGT-CEC

Editor : SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE UGT-CEC

Descripción : Estudio que identifica y analiza las deficiencias básicas del sistema normativo español en materia de prevención de riesgos y salud laboral, tanto en su aspecto regulador, como reglamentario y legislativo, para potenciar y mejorar su eficacia protectora. Se proponen alternativas para su corrección en la aplicación de dicha normativa por parte de las empresas. El contenido es el siguiente: Introducción: objeto del estudio y metodología de elaboración. 1. Algunas cuestiones de “técnica reguladora”: ¿codificación, < refundición, recopilación, simplificación reguladora?: - ¿Reformar la “legislación” o mejorar la “aplicación”? ¿La -necesaria- racionalización del marco regulador preventivo exige su “simplificación” y/o “adelgazamiento”? - ¿Cómo establecer un marco más eficaz-eficiente de relaciones entre las diferentes técnica de regulación, esto es, entre la heteronomía y la autorregulación -convenios, normas de certificación? - ¿Hay que cambiar la técnica de tipificación de las obligaciones, dejando las cláusulas generales y conceptos jurídicos indeterminados, para tornar a reglas concretas?. 2. Políticas”y “enfoques” para mejorar la acción reguladora en materia de Prevención de riesgos profesionales: entre clasicismo y renovación: - La estrecha relación entre el marco regulador de las relaciones de trabajo -mercado-, y el marco regulador de las relaciones de prevención de riesgos laborales. - ¿Cómo corregir el fervor documentalista de la actividad preventiva a fin de dirigirnos hacia una cultura (ético-social) de eficacia frente a la apariencia preventiva”cultura cosmética” de prevención-? - ¿Hay que incluir de forma específica referencias a modernos enfoques preventivos que, presentes implícitamente en la LPRL, deben reforzarse para su mejora práctica, en especial, al género y a la edad? - ¿Cómo incorporar los diversos enfoques de la diversidad sociolaboral moderna en la política de seguridad y salud en el trabajo de las empresas? - ¿Hay que incluir una referencia específica a la seguridad laboral vial, en línea con lo sucedido ya en el ámbito del “Soft Law” -Guías- y de la normalización -sistemas de gestión normalizados mediante su certificación? - ¿Debe incluirse expresamente alguna referencia a la gestión preventiva del riesgo de consumos problemáticos de drogas en el ámbito de trabajo? - ¿Qué influencia debe reconocerse normativamente a la dimensión de la empresa, más allá de las ya existentes? - Fortalecer la implicación institucional, en especial en la transparencia estadística. ¿Cómo mejorar la información estadística, en calidad y cantidad, dejando aflorar la siniestralidad laboral real, en particular las artificialmente desaparecidas EEPP? - Educación e Investigación ¿Qué hacer para que haya un espacio de investigación superior constante en esta materia, así como de I+D? - ¿Convendría recoger en la LPRL, en línea con lo que se hace en las Leyes de Salud Pública, la diferencia entre la “política de promoción de la salud laboral” y la de “prevención de los riesgos para la salud laboral”? 3. Ámbito de aplicación y definiciones de la LPRL: reforzar la universalidad Profesional del derecho y favorecer la autonomía de sus presupuestos: - ¿Requiere modificaciones el art. 3 LPRL para garantizar el carácter efectivamente “universal” del derecho profesional a la seguridad y salud en el trabajo? - ¿Es tiempo de redefinir el concepto de accidente laboral a los efectos preventivos, diferenciándolo del de aseguramiento social, así como su calificación? - ¿Hay que redefinir el concepto de “enfermedad del trabajo” a fin de eliminar el carácter exclusivo, para recoger la complejidad de los factores causales en la realidad del trabajo contemporáneo, al tiempo que se actualiza la lista de EEPP? - La organización preventiva en la empresa: como encauzar los mercados de servicios de prevención y de la formación de prevencionistas. - Racionalización del sector hacia una dimensión cualitativa y de innovación. ¿Cómo garantizar desde la Ley el primado de los recursos internos y hasta qué intensidad? - Sombras y luces en el balance de los servicios de prevención mancomunados. La necesidad de una cierta revisión a fin de acotarlos de forma más precisa. - La asunción directa por el empresario de la gestión preventiva ha resultado, en la práctica, un gran fracaso: se propone la reversión de las reformas expansivas - ¿Cómo racionalizar y dignificar la profesión de “técnico de prevención de riesgos laborales”?: su necesaria configuración como una “profesión regulada”. 5. Bloque relativo al sistema de derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos profesionales: - ¿Se precisaría alguna sistematización mejor, con carácter general? - ¿Qué modificaciones concretas precisaría el deber de formación a fin de que resulte realmente eficaz y no meramente formal? - ¿Cómo podemos concretar el deber de adaptación razonable que establece, como principio general, los arts. 15 y 25 LPRL, de modo que se proteja de forma eficaz a los “colectivos especialmente vulnerables” y a las personas “especialmente sensibles”?. - ¿Qué influencia reconocer a los actuales procesos de descentralización productiva,

empresas en red (“fissured workplaces”), relaciones triangulares, gestión indirecta, cadena de contratas? Pero, sobre todo, ¿cómo se concreta normativamente? - Repensar-revisar la vigilancia de la salud. ¿Cuáles serían las prioridades de reforma en relación con la vigilancia de la salud? 6. Representación y participación de los trabajadores: el reconocimiento de La figura del delegado territorial de prevención de riesgos. El delegado de Medio ambiente. 7. Bloque sobre las garantías de efectividad del cumplimiento: el sistema de Responsabilidades por incumplimientos: - ¿Qué incidencia debe tener el carácter triangular de las relaciones de trabajo en los criterios de atribución de responsabilidad -administrativa y civil-? - ¿Qué se puede y se debe hacer para mejorar el sistema de responsabilidad “civil” por daños derivados del trabajo desde un punto de vista preventivo? - ¿Qué hacer con el recargo de prestaciones de la Seguridad Social: lo reformamos para su actualización o se deroga definitivamente, desplazando el efecto disuasorio de esta materia a un nuevo Derecho Laboral de Daños a la persona del trabajador? - ¿Qué revisión merece la cuestión de la responsabilidad de las Administraciones Públicas? - ¿Y qué podemos hacer para que la eventual responsabilidad penal sea más efectiva? ¿qué posición tenemos al respecto? - Reformas de coherencia en otras Leyes del Sistema Normativo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales 8. Conclusiones. Producto final destinado a empresas y trabajadores de todos los sectores de actividad.

Código Acción : AI-0001/2015

Acción : LOS RETOS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (2015)

Materias : 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE : 000 - Multisectorial

Formato : MONOGRAFÍA

Soporte : Digital

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Empresa

Palabra Clave : Vigilancia de la salud

Palabra Clave : Jurisprudencia

Palabra Clave : Estudios

Palabra Clave : Políticas de gestión de prevención de riesgos laborales

Palabra Clave : Daños laborales

Palabra Clave : Recurso preventivo

Palabra Clave : Trabajador

Palabra Clave : Responsabilidades

Palabra Clave : Informe de situación

Palabra Clave : Normativa

Depósito Legal : M-42190-2016

Guía: Tareas Estímulo-Respuesta y Fatiga Física Valoración neuromuscular y su interés laboral

Título : Guía: Tareas Estímulo-Respuesta y Fatiga Física Valoración neuromuscular y su interés laboral

Autor Principal : CASTELLOTE OLIVITO, Juan Manuel

Autor Secundario : SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE UGT-CEC

Editor : SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE UGT-CEC

Descripción : Estudio que analiza desde el punto de vista preventivo, las tareas estímulo-respuesta a nivel laboral, la actividad anticipatoria y la fatiga física. Para ello se identifican recursos metodológicos de utilidad y se elaboran las oportunas recomendaciones en el campo de la salud. El contenido es el siguiente: 1. Introducción. 2. Elementos perceptivo-atencionales en tareas estímulo-respuesta. - Relevancia de la percepción. - Relevancia de la atención. - Relevancia de la visión. - Funciones superiores cerebrales y fatiga. 3. Preparación motora en tareas estímulo-respuesta: - Fases del tiempo de respuesta. - Automatización y anticipación de respuesta. - Tareas con temporalidad de respuesta anticipatoria. 4. Complejidad de la tarea y tiempos de reacción o respuesta. - Tareas simultáneas. - Tareas sucesivas. 5. Determinantes de los recursos metodológicos, recomendaciones y propuestas de estudio. - Diferencias individuales. - Diferencias por edad. - Metodología y análisis de tiempos de reacción. - Metodología, medición y complejidad de la tarea. - Consideraciones relativas a entrenabilidad y cambio de tarea. - Consideraciones en tiempos de respuesta electiva. - Consideraciones acerca de la objetividad en los estudios de reacciones y respuestas. - Consideraciones y recomendaciones finales en prevención laboral. 6. Bibliografía. Producto final destinado a empresas y trabajadores de todos los sectores de actividad.

Código Acción : AI-0001/2015

Acción : LOS RETOS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (2015)

Materias : 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE : 000 - Multisectorial

Formato : MONOGRAFÍA

Soporte : Digital

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Fatiga física

Palabra Clave : Informe de situación

Palabra Clave : Daños laborales

Palabra Clave : Trabajador

Palabra Clave : Estudios

Palabra Clave : Metodología preventiva

Palabra Clave : Antropometría

Palabra Clave : Puesto de trabajo

Palabra Clave : Recomendaciones

Depósito Legal : M-42191-2016